



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: PEDRO WALTER MOLINEROS COBO
ACCIONADO: JUZGADOS 6° CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, 35 CIVIL
MUNICIPAL DE CALI Y 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 000-2021-00097-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, mediante Decisión Civil Unitaria de fecha 12 de abril de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 035-2014-00544): BANCO PICHINCHA (Demandante) Contra PEDRO WALTER MOLINEROS COBO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), **PEDRO WALTER MOLINEROS COBO** (Accionante y Demandado), **BANCO PICHINCHA** (Demandante), **JUAN CARLOS ALVAREZ PATIÑO** (Apodo Demandante), **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO- DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE** (Pagador del Demandado), **MARICELA CARABALI** (Auxiliar de Justicia); lo ordenado por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, mediante Decisión Civil Unitaria de fecha 12 de abril de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **Admitir** al ACCIÓN DE TUTELA que interpone el PEDRO WALTER MOLINEROS COBO, contra el JUZGADOS 6° CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, 35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, MÍNIMO VITAL Y PETICIÓN... Igualmente, **vincúlese** a las partes e intervinientes dentro del proceso Ejecutivo 035-2014-00544 donde obra como ejecutante el Banco Pichincha **ENTÉRESELES PERSONALMENTE** del trámite constitucional a través del Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en donde deben figurar sus direcciones para notificaciones personales, y si lo consideran necesario intervengan, en un plazo de un (1) día Notifíquese, (Fdo.) Dr. HERNANDO RODRÍGUEZ MESA Magistrado.”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 2.021, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEG0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, abril 14 de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e66bb2ac05d24724508346c0b072094fd36956407f5cd29628a684886f976add

Documento generado en 13/04/2021 02:05:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>